

# BASES DE PARTICIPACIÓN: “QUE LEVANTE LA MANO QUIÉN...” Especial VUELTA AL COLE

*-CENTRO COMERCIAL CIUDAD DE TRES CANTOS-*

**CC TRES CANTOS**

**FECHA:** DEL 26 DE AGOSTO DE 2024 AL  
6 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

## **BASES DE LA PARTICIPACIÓN DE CLIENTES DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS - SORTEO DE VUELTA AL COLE 2024.**

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS, con C.I.F H-83588970 y con domicilio en Tres Cantos, Avenida de los Labradores 9-11, Madrid, organiza el SORTEO de “QUE LEVANTE LA MANO QUIÉN, Especial VUELTA AL COLE” que se celebrará desde el 26 de agosto de 2024 hasta el 6 de septiembre de 2024.

Los clientes que deseen participar deberán cumplir las siguientes condiciones:

- 1.- Ser persona física, mayor de edad y residente en España
1. Seguir la página de Facebook del Centro Comercial Ciudad Tres Cantos ( <https://www.facebook.com/cctrescantos/> ) , seguir el perfil de Instagram del Centro Comercial Ciudad Tres Cantos ( <https://www.instagram.com/cctrescantos/>).
- 2.- Mencionar, a la persona con la que le encantaría compartir este regalo, comentar un emoticono en referencia al sorteo de esa semana. Este tipo de menciones pueden variar dependiendo del sorteo en cuestión, pero en cada uno de ellos se dejará claro cómo tienen que hacerlo los participantes
- 3.- Los participantes podrán participar tantas veces deseen tanto en Facebook como en Instagram.

### **PROCEDIMIENTO**

#### **1.-MECÁNICA:**

Entre los días 26 de agosto hasta el 6 de septiembre de 2024, se va a celebrar un SORTEO ONLINE, denominado “**QUE LEVANTE LA MANO QUIEN... - ESPECIAL VUELTA AL COLE**”.

Los seguidores del centro comercial y personas a las que mencionen los mismos a través de su participación, podrán acceder al PREMIO que se especifica en las presentes bases.

El día 26 de Agosto, a las 12.00, se publicará un post desde la cuenta de instagram y de Facebook del centro comercial Ciudad Tres Cantos, en el que se sorteará hasta el día 6 de septiembre de 2024, un lote de artículos para la VUELTA AL COLE de los más pequeños.

El organizador del Sorteo se reserva el derecho de no aceptar la participación de aquellos comentarios que infrinjan las normas de buenos usos y costumbres, contra la moral, tintes racistas, discriminatorios o contra el orden público, además de las propias que establece Facebook en su política de publicidad.

**2.-DURACIÓN DE LOS SORTEOS:** Del 26 de Agosto de 2024 (12.00pm) hasta el 6 de Septiembre de 2024, 12.00pm.

### **3.-PREMIOS.-**

- **Pack de material escolar de CARREFOUR**, incluyendo: pack de rotuladores, pack de 24 lápices de color, pack de ceras de colores PLASTIDECOR, estuche para lápices Oxford, pack de bolígrafos BIC, lápices y borradores MILÁN, set de sticks de pegamento PRITT, pack de 4 cuadernos Oxford y 4 Subrayadores SATABILO.

**VALOR TOTAL DEL PACK SORTEADO: 100€.**

El Sorteo Online se realizará a través de la Plataforma Sortea.2, que arroja un certificado de seguridad y transparencia en el proceso.

El Sorteo se realizará y comunicará a partir de las 12.00 del día 6de septiembre. Una vez se haya confirmado con el ganador la aceptación del premio por mensaje privado, se comunicará en las Redes Sociales habituales.

El nombre del ganador se le comunicará de forma directa (a través de mensaje privado de Instagram o de Facebook) durante el día de la celebración del Sorteo a través de las redes sociales del Centro Comercial. Una vez se les haya comunicado tal condición, estos **han de aceptar en un plazo máximo de 48 horas.**

En caso de no localizar u obtener respuesta por parte de los ganadores, en el sentido de aceptación o renuncia al premio, en el citado plazo, la opción pasará al cliente de 1a reserva, en idénticas condiciones y plazo.

Se procederá de la misma forma en caso de no poder localizar por las vías antedichas a este cliente en 1a opción de reserva, asignándole la opción de concursar al de 2a opción de reserva.

Una vez se haya comunicado de forma fehaciente al ganador y haber recibido la aceptación del premio por su parte, se publicará su nombre a través de las RRSS del Centro Comercial Ciudad Tres Cantos (Instagram y Facebook)

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS no se hace responsable de posibles cambios e incidencias.

Para la recogida del premio, deberá acudir la persona premiada debidamente identificada (DNI, Pasaporte o carnet de conducir).

**ENTREGA DEL PREMIO:** La entrega del premio tendrá lugar a la semana siguiente a la celebración del Sorteo y el ganador deberá recogerlo en la oficina de Gerencia del centro comercial en horario de apertura, firmando el documento de aceptación de premio y presentando su DNI.

Los premios de este Sorteo no podrán ser objeto de canje por su importe en metálico, ni otro tipo de cambio, alteración o compensación, ni cesión a terceros a petición del ganador.

La fecha límite para disfrutar de los regalos será del 30 de septiembre de 2024.

#### **ÁMBITO Y ACEPTACIÓN DE BASES:**

**Organizador del Sorteo:** La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS, con C.I.F H-83588970 y con domicilio en Tres Cantos, Avenida de los Labradores 9-11, Madrid,

**Exclusión de participantes:** Cualquier participante que la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS considere que está actuando de forma irregular, de mala fe, o impida el buen funcionamiento del Sorteo será excluido del mismo. No se permitirá el uso de perfiles falsos, así como la utilización fraudulenta de los mismos.

**Entrega de Premios:** Los premios de este Sorteo no podrán ser objeto de canje por su importe en metálico, ni otro tipo de cambio, alteración o compensación, ni cesión a terceros a petición del ganador.

**Política de Facebook:** COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS se acoge a la política de Facebook sobre responsabilidad, derechos y privacidad, que se puede ver en el siguiente enlace: <http://www.facebook.com/terms.php? locale=ES>. El equipo de administración de la página de Centro Comercial Ciudad Tres Cantos se reserva el derecho a eliminar cualquier mensaje que no siga con estas normas o bloquear la actividad de un usuario si reincide en su comportamiento.

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella.

La participación en el sorteo implica la aceptación total de estas bases por parte de los participantes. La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS se reserva el derecho a modificar estas bases y a anular el concurso sin previo aviso.

#### **PROTECCIÓN DE DATOS**

Se informa a los participantes de esta promoción que según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal sus datos van a ser incorporados en un fichero denominado CLIENTES e inscrito en el Registro General de Protección de Datos, cuyo Responsable es la COM. DE PROP. CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS y cuyas finalidades son la gestión de los participantes o fans de la Pagina de Facebook del Centro Comercial inscritos en la promoción y fidelización de estos o para su tratamiento a los efectos de gestionar la vigente promoción, realizar estadísticas y emitirle comunicaciones comerciales.

A su vez, queda informado de que en el caso de resultar ganador sus datos identificativos e incluso las fotografías tomadas para dejar constancia podrán ser publicadas en el Facebook del Centro, y otros medios de comunicación externos. Asimismo, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS, con C.I.F H-83588970 y con domicilio en Tres Cantos, Avenida de los Labradores 9-11, Madrid, o a través de correo electrónico a [gerenciabulevar@gmail.com](mailto:gerenciabulevar@gmail.com) junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, COM. DE PROP. DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

La aceptación expresa del premio por parte del ganador/a implica que la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS podrá utilizar la imagen y/ o identidad de los ganadores del concurso a efectos publicitarios o acreditativos de la veracidad de la campaña sin que ello implique recibir pago o contraprestación alguna.